

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas	línea
Los de subastas....	0,60	» »
Los demás no determinados.	0,50	» »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 22 de febrero.)

MINISTERIO DEL TRABAJO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el oficio del Alcalde de Los Corrales de Buelna (Santander), trasladando a este Ministerio la instancia elevada por D. Antonio Ruiz Sánchez, Presidente de la Cooperativa de Casas Baratas «La Buelna», justificante de otra anterior en la que solicitaba la creación de una Junta de fomento y mejora de habitaciones baratas en Los Corrales de Buelna.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Real decreto de 17 de Agosto de 1920; oído el Instituto de Reformas Sociales y de acuerdo con su informe,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.^o Con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 12 de Junio de 1911, se procederá a la constitución de la Junta de fomento y mejora de habitaciones baratas en Los Corrales de Buelna.

2.^o La Junta mencionada, conforme a lo preceptuado en el artículo 4.^o de la Ley y en el 65 del Reglamento, se constituirá interinamente y formarán parte de ella: un Arquitecto, y si no lo hubiere en la localidad, una persona de profesión u oficio que se relacione directamente con el ramo de la construcción; un Médico y un Concejal, nombrados por el Gobernador civil de la provincia, a propuesta del Ayuntamiento; dos personas designadas por el Gobernador entre aquellas que se hubiesen distinguido nota-

riamente por su competencia en los estudios sociales o por su interés en las obras de carácter social, y el Inspector del Trabajo de la provincia.

3.^o La Junta así constituida, desempeñará interinamente las funciones que la Ley y el Reglamento le señalan hasta que, indicadas las instrucciones que determina el artículo 65 del Reglamento, se pueda proceder a la elección de los cuatro Vocales representantes de entre los mayores contribuyentes y de las Sociedades obreras de la localidad, para la constitución definitiva de la Junta.

Lo que de Real orden comunico a V. I. a los efectos indicados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1921.—Cañal.

Señor Subsecretario de este Ministerio-

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Junta provincial de Beneficencia

Legado de don Pedro Vila y Codina

Certificaciones que se han recibido en esta Junta de la relación de instancias presentadas en los Ayuntamientos y de que los niños solicitantes tienen la edad fijada de diez años, para aspirar a los beneficios de la fundación instituída por don Pedro Vila y Codina:

Ayuntamiento de Potes

Don Ramón Piñal González, secretario del Ayuntamiento de Potes, certifico: Que publicado por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre la circular de la Junta provincial de Beneficencia relativa a la fundación de don Pedro Vila y Codina no se han presentado en esta Alcaldía más instancias que la su crita por doña Josefa Santervas G. Otero, en nombre de sus nietas Josefa y María de los Milagros Bores Heras, las cuales han cumplido los diez años y no exceden de los quince y desean aprender, según instancia que adjuntan, el oficio de costureras.

Y para que conste expedido la presente en Potes a diez de febrero de mil novecientos veintiuno.—Visto Bueno, N.º casio Mayordomo.—Ramón Piñal.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Potes.

Ayuntamiento de Camargo

Relación de individuos que han presentado solicitudes en esta Alcaldía aspirando a los beneficios de la fundación legado de don Pedro Vila y Codina.

Irene Solana Sustacha, que desea aprender perito mercantil.

Justo Gómez Ceballos, ídem.
 Julia Salmón y Salmón, la que designe el gobierno.
 Rosalia Salmón y Salmón, ídem,
 Rufino Ruiz Ceballos, perito mecánico.
 Alfredo Puente Castillo, perito electricista.
 Vicente Salmón Llata, maestro nacional.
 Alejandro Teja Fernández, veterinario.
 Dionisio Teja Fernández, perito electricista.
 Justo Teja Fernández, comercio.
 Valeriano Teja Fernández, perito agrónomo.
 Patricia Castaneda Sierra, comercio.
 Pilar Arce Ceballos maestra nacional.
 María Arce Ceballos profesora de piano.
 Pilar Gómez Ceballos, maestra nacional.
 Elvira Castañera Sierra, maestra nacional.
 Joaquina Castañera Sierra, maestra nacional.
 Lucía Teja Salmón, la que le designen.
 Valentina Teja Salmón, ídem.
 Jacinta Teja Salmón, ídem.
 Eusebio Ceballos Fernández, perito mecánico.
 Agustín Ceballos Fernández ídem.
 Dorotea Casal Gómez, maestra nacional.
 Catalina Casal Gómez, profesora de piano,
 Gonzalo Ibáñez Fernández, perito mecánico.
 Eduardo Ibáñez Fernández, ídem.
 Julián Salmón Fernández ídem.
 Bernardino Salmón Fernández ídem.
 Teresa Barros Salmón, maestra nacional.
 José Gómez Mijares, perito mecánico.
 Benigno Gómez Mijares, electricista.
 Piedad Salmón Cavia, maestra nacional.
 Florentina Cagigas Castillo, modista.
 Francisco Martínez, mecánico.
 Carmen San Benito Martínez, modista.
 Jacinto San Benito Martínez, mecánico.
 Victoriano Martínez Sáinz, ídem.
 Trinidad Martínez Sáinz, modista.
 Angel Martínez Sáinz, mecánico.
 Ramón Cagigas, Correos.
 Paulina Rodríguez Rivas, maestra nacional.
 Fernando Casuso Alonso, escultor.
 Rufino Casuso Alonso, electricista.
 Eutimio Casuso Alonso, aparejador de obras.
 Norberto Rivas Cagigas, ídem.
 Emilio Rivas Cagigas, aparejador de obras.
 Balbina Rivas Cagigas maestra nacional.
 Justo Santa Cruz, mecánico.
 Rosa Santa Cruz, modista.
 José Cañizal Lara, sastre.
 María Cañizal Lara, modista.
 Angel Cañizal Lara, comercio.
 Román Casuso Palazuelos, Correos.
 Angeles Rivas Cagigas, modista.
 Otilia Rivas Cagigas, ídem.
 Roberto Rivas Cagigas, mecánico.
 Cristina Ocejo Cagigas, modista.
 Félix Ocejo Cagigas, Correos.
 José Allende, mecánico.
 María Allende, modista.
 Blanca Cavia Cagigas, comercio.
 Adolfo Cavia Cagigas, ídem.

Eusebia Cavia Cagigas, modista.
 Martina Cavia, ídem.
 Ramón Cavia Casuso, mecánico.
 Ignacio G. Casuso, ídem.
 Manuel Vallín Rodríguez, mecánico.
 Sara Vallín Casuso, maestra nacional.
 Eusebio Casuso, Correos.
 Angel Llata Rueda, mecánico.
 Rosario P. Cagigas, modista.
 Paulino Fernández, Correos.
 José del Río Fernández, mecánico.

Andrés Arche del Valle, alcalde constitucional del Ayuntamiento de Camargo, certifico: Que anunciada en la forma que en su día tuve el honor de comunicar a V. S. la circular inserta en el «Boletín Oficial» de 10 de enero, referente a la fundación legado de don Pedro Vila y Codina, y transcurridos los quince días del anuncio han presentado solicitudes en esta Alcaldía los individuos que figuran en la lista precedente y que al parecer todos reúnen las condiciones que se exigen para aspirar a los beneficios de referida fundación.

Camargo, 8 de febrero de 1921.—Andrés Arche. —Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Camargo.

Otro sí.—Después de terminar esta lista han llegado a mi poder solicitudes hechas con fecha hábil de los individuos siguientes, que por esta causa figuran en este sitio:

Angel Castañera Castanedo, mecánico.
 Angela Castañera Castanedo, mecanógrafa.
 Adolfo Salmón Pacheco, mecánico.
 Tomás Salmón Pacheco, ídem.
 Visitación Salmón Pacheco, mecanógrafa.
 Manuela Salmón Pacheco, mecanógrafa.
 Braulio Pereda Arce, mecánico.

Ayuntamiento de Torrelavega

Don Herminio Alcalde del Río, alcalde del Ayuntamiento de Torrelavega, certifico: Que después de mandar la relación anterior, se ha presentado una instancia por doña Amparo Gómez del Olmo Pacheco, viuda, pidiendo que su hijo Francisco Muñoz Gómez del Olmo, de 10 años, sea incluido en el sorteo de becas de la fundación de don Pedro Vila y Codina, señalando para el caso de ser beneficiado en el sorteo el oficio o arte de perito mecánico, en la Escuela de Industrias de Santander.

Torrelavega, catorce de febrero de 1921.—H. Alcalde del Río.—Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional.—Torrelavega.

Ayuntamiento de Camaleño

Don Bernardo Gómez Enterría, secretario del Ayuntamiento de Camaleño, certifico: Que anunciada en forma la circular inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha diez de enero último, referente a la fundación instituída por don Pedro Vila y Codina, y transcurridos los quince días del anuncio, han presentado solicitudes en esta Alcaldía los individuos siguientes:

1.º Doña María Martín Almirante, vecina de Baró, viuda, para su hijo Benigno Bircena Martín, a quien desea se le enseñe el oficio de carpintero.

2.º José Alonso Fernández, vecino de Turieno, padre de siete hijos, para su hija Elvira Alonso García, oficio de modista.

3.º José García y García, padre de seis hijos, vecino de Mogrovejo, para su hijo Leonardo García Deovarganes, oficio de mecánico.

4.º Sabina Campollo, vecina de Mogrovejo, para su

hijo Juan José Martínez Campollo huérfano de padre, oficio de comercio.

5.º Dorotea Campollo, vecina de Mogrovejo, para su hijo Mariano Guerra Campollo, huérfano de padre, oficio al comercio.

6.º Fernando Fuente Sobrando, vecino de Mogrovejo, padre de seis hijos, para su hija Victoriana Fuente Sordo, oficio de modista.

7.º Secundino Suárez Salceda, vecino de Espinama, para su hijo Andrés Suárez Bastida, huérfano de madre, oficio de ebanista.

8.º Tiburcio Rodríguez Cos, vecino de Baró, padre de seis hijos, para su hijo Mariano Rodríguez Gómez, oficio de mecánico.

9.º Vicente Campo Berito, vecino de Brez, para su nieto Vicente Campo Bedoya, huérfano de padre y madre, oficio de carpintero.

10.º Guadalupe Merodio, vecina de Turieno, para sus hijos Escolástica y Teodoro Soberón Merodio, huérfanos de padre, oficios de bordadora y comercio, respectivamente.

También certifico que los solicitantes son pobres y los hijos y nietos para quien piden igual, siendo todos mayores de diez años y menores de quince.

Y para que conste y remitir al señor gobernador civil expido la presente, visada en Camalaño a diez de febrero de 1921.—V.º B.º, el alcalde, Vicente de Celis.—Bernardo Gómez Enterría.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional, Camalaño.

Ayuntamiento de Piélagos

Relación certificada de los vecinos que han solicitado para sus hijos que les concedan tomar parte en el sorteo de becas de la fundación de don Pedro Vila y Codina, por tener las condiciones requeridas por el Real decreto de 22 de diciembre del año último:

Félix Agüero Sandi, que nació el 12 de mayo 1908, y desea aprender perito mecánico.

Arsenio Agüero Sandi, que nació el 6 enero de 1906, y desea aprender perito mecánico.

Son hijos de Gabino Agüero Pardo y de Petra Sandi Mirones, que tienen más de cinco hijos.

Don Bernardino Mirones Pérez, alcalde del Ayuntamiento de Piélagos, certifico: Que las instancias solicitando tomar parte en el sorteo de becas de la institución de don Pedro Vila y Codina, a favor de los niños comprendidos en la presente relación, han sido presentadas en esta Alcaldía el día ocho del mes actual, fuera del plazo señalado en la Real orden de 22 de diciembre último.

Que por lo referente a la edad de los niños, es cierto, conforme consta en los documentos acreditativos de vecindad de este Ayuntamiento, que se hallan comprendidos entre la edad de los diez y los quince años, y que son hijos de padres pobres que tienen seis hijos en su compañía, además de otros varios que están ya casados.

Y para que conste y remitir a la Junta provincial de Beneficencia de Santander expido la presente en Piélagos, a diez de febrero de mil novecientos veintiuno.—El alcalde, Bernardo Mirones.—Por su orden, el secretario, Juan Bolado.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional.—Piélagos.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Zacarías Díaz Romeral, secretario del Ayuntamiento de Castro Urdiales, certifico: Que anunciada en forma la circular de la Junta provincial de Beneficencia inserta

en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día diez de enero último, relativa a la fundación denominada legado de don Pedro Vila y Codina, transcurridos los quince días señalados en el anuncio fijado en los distintos pueblos de este término municipal, han presentado solicitudes ante esta Alcaldía los individuos siguientes:

Don Gregorio Helzel del Val, vecino de esta ciudad, padre de ocho hijos, solicitando se incluya en el sorteo de becas en favor de su hija Carmen Helzel Ruiz, para que pueda aprender el oficio de modista.

Mateo Astigarraga, vecino de Onton, padre de seis hijos, solicitando se incluya en dicho sorteo a su hijo Martín Astigarraga Bernaola, de diez años de edad, para que pueda aprender el oficio de mecánico.

Angel Cortés Arroyo, vecino de esta ciudad, padre de seis hijos, solicitando se incluya en mencionado sorteo a su hijo José Cortés Canon, de catorce años de edad, para que pueda aprender el oficio de mecánico.

José Azcargorta e Iñarra, vecino del pueblo de Onton y padre de siete hijos, solicita se incluya en referido sorteo a su hija Antonia Azcargorta y López, de doce años de edad, para que pueda aprender el oficio de modista.

Los expresados solicitantes son pobres, estando comprendidos en las condiciones señaladas a los efectos que se indican en la circular de la Junta provincial de Beneficencia.

Y para que conste a fin de remitir al señor gobernador civil-presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Santander expido la presente con el V.º B.º, del señor alcalde en Castro Urdiales a diez de febrero de mil novecientos veintiuno.—José M. Martínez.—Zacarías Díaz Romeral.—Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional, de Castro Urdiales.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos oportunos.—El gobernador civil, Luis Richi Molero.—El secretario, Juan Antonio G. Collantes.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 2 al 9 de marzo de 1921

Número 14.728.—Mina «Perra Perrona», en término municipal de Suances y Torrelavega; paraje, Hinojedo y Ganzo; operación, demarcación; interesado, don Ramón Arrarte Isasi, vecino de Santander; domiciliado en Paseo de Pereda, número 35; minas o registros colindantes según el registrador, «Barreda», número 12.787.

Santander, 19 de febrero de 1921.—El ingeniero-jefe, Fernando Molina.

Habiéndose presentado una oposición a la concesión del registro «Serafina», número 14.721, del término de Polanco, compuesta de veinte pertenencias de mineral de petróleo, se notifica al interesado don Guillermo García Hoz, vecino de Madrid, para que en cumplimiento del artículo 28 del vigente Reglamento, se presente en esta Jefatura en

el plazo de ocho días, para darle vista del escrito de oposición.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», por no tener el interesado representante en forma legal.

Santander, 19 de febrero de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Comisaría general de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que el «Sindicato Agrícola de Villaescusa» (número 1.063), domiciliado en La Concha (Santander), de seguros de ganados, ha sido declarado disuelto, borrándose, en su virtud, del Índice de Exceptuadas.

Madrid, 11 de febrero de 1921.—El comisario general, B. Castro. 126-17

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Dispuesto por la Superioridad el deslinde del monte número 379 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado El Ronquillo, y sito en el término municipal de San Pedro del Romeral, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del primer Real decreto de 1.º de febrero de 1901, y la regla décima de la Real orden de 1.º de julio de 1905, señalar el día 18 de junio próximo para dar principio a la operación del apeo, que llevará a cabo el ingeniero jefe don Francisco Rivas y Palacios.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten no se concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Santander, 18 de febrero de 1921.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

SERVICIO PISCÍCOLA

PREMIO DE ALFONSO XIII

Por donación del Ilmo. Sr. D. Juan Lizasoain inspector general de Montes, se ha instituido un premio de 500 pesetas a los que acrediten haberse hecho acreedores a él por los trabajos o estudios biogénicos fluviales.

Podrán aspirar a dicho premio:

1.º Los ingenieros del Cuerpo de Montes y sacerdotes del culto católico.

2.º Los ayudantes del citado Cuerpo y profesores de instrucción primaria.

3.º Los individuos del personal subalterno del mismo Cuerpo.

Los aspirantes al premio deberán dirigirse al Ilmo. señor Presidente del Consejo Forestal (Génova, 10, Madrid), acompañando las noticias o justificantes en que funden la petición, durante el mes de octubre del corriente año.

Santander, 18 de febrero de 1921.—El ingeniero jefe, Juan Herreros,

Ayudantía de Marina de Santoña

EDICTO

Don Jnan Antonio Villegas y Casado, capitán de Corbeta, de la Armada, ayudante militar de Marina de Santoña y capitán del puerto del mismo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de prácticos de número de este puerto, y dispuesto por el Excmo. Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima que tenga lugar la oposición que ordena el artículo 131 del reglamento de 27 de mayo de 1910 para aplicación de la ley de Comunicaciones marítimas, se hace público por medio del presente para que los que deseen optar a ellos dirijan sus instancias antes del 5 de marzo próximo a esta Capitanía del Puerto de Santoña, acompañadas de los documentos que menciona el artículo 133 del referido Reglamento.

Santoña, 16 de febrero de 1921.—Juan Antonio Villegas. 133-18

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

LOS TOJOS

Señores concejales

Don Victoriano Ruiz Pérez, Luis Vega Pérez, Patricio Cuesta Salceda, Isidro García Gutiérrez, José Viaña Pérez, Bernabé de Cos Caballero, Feliciano Balbás Caballero.

Mayores contribuyentes

Don José Pérez Hidalgo, Marceliano Herrería Torre, Valeriano Díez del Val, Florencio García Gutiérrez, Gabriel Ceballos Fernández, Tomás González Sánchez, Ramón González Sánchez, Fructuoso González Balbás, Julián López Ruiz, Ceferino González Vega, Mariano Barrera Herrero, Francisco Conde Gómez, Paulino Díaz Ruiz, Antonio Fernández Martínez, Miguel Fernández Gutiérrez, José María Fernández Cuesta, Marcelo Fernández Pérez, Vicente Hoyal, Benito López Pérez, Víctor Marcos Hidalgo, Manuel Ojedo Puente, Manuel Ruiz Balbás, Eulogio

San Juan Pérez, Vicente de Cos Pérez, José Pérez de Cos, Isidoro Salceda Gómez, Amadeo San Juan Balbás, Isaac Vega Teja, Luis Pérez Rebollo, Ezéquiél Ruiz Balbás, José Leonseguí Cuesta, Francisco de Cos Caballero.

POLANCO

Señores concejales

Don José Díaz Laguillo (alcalde), Antonio Seco Herrera, Agustín Palacio Herrera, Fernando Núñez Ruiz Sánchez, Francisco Pereda Fuente, Aureliano Palacio Gallo, Víctor Agüero Laza, Antonio Fuenvilla Castañeda y Ramón Vega Gutiérrez.

Mayores contribuyentes

Don Eustaquio Arce Gutiérrez, Antonio Blanco Agudo, Antonio Cifrián Maza, Francisco Carrera Pardo, José Cuartas Anero, Esteban Calderón Fernández, Antonio Ceballos Gutiérrez, Federico Ceballos Gutiérrez, Antonio Casañeda Fernández, Apolinar Castañeda Fernández, Jenaro Castañeda Revuelta, Luis Díaz Laguillo, Manuel Díaz Villa, Constantino Fernández Cires, Manuel Fuentevilla Herrera, Sotero Fuentevilla, Justo Fernández Díez, Roque Fernández Palacio, Valeriano Gómez Sañudo, Gregorio Gallo Ruiz, Adolfo Gutiérrez Castañeda, Benito Galbán Arce, Nicanor Gómez Villa, Remigio Herrera Torre, Juan Palacio Gutiérrez, Pedro Mijares Fernández, Miguel Palacio Rodil, Antolín Palacio Gutiérrez, Eustaquio Pajarero, Fernando Pereda Martínez, Antonio Peña Pereda, Manuel Rebolledo Díaz, Bartolomé de la Riva Villegas, Escolástico Santos Terminel, Mapol Torices Pereda, Benito Vilanueva Campos.

LIERGANES

Señores concejales

Don Francisco Cantolla Cantolla, Fernando Abascal Acebo, Félix Hoyo Cantera, Manuel Lavín Durante, Martín Gándara Acebo, Angel Cantolla Lavín, Antonio Liaño Navedo, Paulino Lavín Acebo, Cipriano García Lavín, Ignacio Quintanilla Vega.

Mayores contribuyentes

Don Benigno Riaño Acebo, Abel Gómez y Gómez, Manuel Lavín Mayos, José Luis Saro Laso, José Cantolla Cantolla, Manuel Ortiz Barrera, Luis Haro Cantolla, José Cantolla Cantolla (menor), Claudio Recio Medio Villo, José Pérez Ortiz, Pedro Arenal Gómez, Manuel Teja Amores, Angel Gándara Acebo, Fernando del Hoyo y Hoyo, Fermín García Gutiérrez, Enrique Pérez Martínez, Pedro Oslé García, Julio Acebo Abascal, José Cantolla Lavín, José Antonio Riaño Macías, Antonio Campo Mantecón, Ricardo Lavín Alonso, Pedro Solana Quintana, Manuel Aspiazu Quintanilla, José Cavada López, Francisco Lavín Cabello, Celestino Perojo Hoy, Cesáreo Peña Perales, Gregorio Rapado Rapado, Aurelio Pozas Gómez, Ventura Cubría Liaño, Serafín Alonso Canales, Pedro García Lombó, Marcelino Fernández Cantera, Andrés Ortiz Cobo (Ovejo), Juan Cobo Lavín (Centello), Federico Fernández Herrán, Julián Quintana Cotera, Felipe Alonso Canales, Andrés Lavín Acebo.

LUENA

Señores concejales.

Don Ventura García García, Joaquín Díaz Ruiz, Joaquín

Ruiz Díaz, Francisco López Martínez, Ciriaco Martínez Gutiérrez, José Martínez, Manuel López López, Paulino Gómez Madrazo, Fernando López Manteca.

Mayores contribuyentes

Don José González Arce, Cosme Puente Porras, Juan Pardo Madrazo, Francisco Lasaga Gómez, Antonio Alvarez Riva, Manuel Martínez Puente, Rosendo Gutiérrez Revuelta, Calixto Ruiz Ibáñez, Gumersindo Concha Ruiz, Severiano Izaguirre López, José Pardo Gómez, Federico Díaz Martínez, Marcos Juan Gutiérrez, José Gutiérrez, Julio González Ruiz, Enrique Ibáñez Martínez, Pascual Abascal Cano, Antonio Martínez Ortiz, Lorenzo Martínez Martínez, Manuel Ibáñez Fernández, Aurelio Mora García, Joaquín González Gómez, Ezequiel Martínez Ruiz, Telesforo Martínez González, Antonio Martínez Díaz, Lisardo Concha Fernández, Baldomero Madrazo Pardo, Alfredo Martínez Martínez, Ildefonso García Pardo, Faustino Alvarez Corvera, José Arce Fernández, Tomás Ibáñez Ortiz, Manuel Martínez Fernández, Jerónimo Ruiz Arce, Arturo Fernández Díaz, Ramón Díaz González, Saturnino Díaz Riancho, Antonio Diego López, Nicolás García Fernández, Toribio González Fernández.

COMILLAS

Señores Concejales

Don Ciriaco García Iglesias, Lucas de San Juan Pérez, Victoriano Sáiz Martínez, Luis Cuervas Mons, Gregorio García Ovejas, Juan Sánchez Vélez, Simón de Póo Santos, José Abarrtegui Cobo, Manuel Solis Lucío.

Mayores Contribuyentes

Don Marcelino Rodríguez García, Manuel Solis Rodríguez, Angel Ruiloba Sánchez, Angel Noceda González-Antonio Díaz de la Campa, Andrés Crespo González, Pedro Cobo Póo, Francisco Crespo González, Antonio Prieto Cobo, Elías González Quijano, Antonio Correa Pomar, Antonio González Ortiz, José González Gómez, José Manuel Pérez Póo, Julio Noriega Celis, Sebastian Lon Fernández, Pedro Santos Díaz, Rafael Solis Sánchez, Juan Sandoval Muñoz, Laureano Calvo Cambón, Jacinto Celis Sánchez, Miguel Llano Cavadas, Francisco Sánchez Vara, Alejandro González López, Fernando Val Miguel, Aquilino Izquierdo Martínez, Nicolás Amarray Vara, José Celis Vara, Angel Lesmes Prieto, Manuel Sánchez Quijano, Antonio Fernández Santos, Pedro Conde Robledo, Hilario Pérez Toro, Eugenio Pomar González, Miguel Cue Gutiérrez, Julián González Fernández, Gregorio Maroto Santos Angel Fernández Alonso, Bernardo Gómez Gómez, Francisco Rivero Cobo.

Comandancia de Carabineros de Santander

Don Aurelio Rodríguez Ocaña, teniente coronel primer jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndosele extraviado la cartera nombramiento, registrada al número 12.083, correspondiente al carabinero de esta Comandancia Alfonso Gómez Iglesias, se anuncia por el presente para que quede nulo y sin efecto legal alguno.

134-18
Santander, 17 de febrero de 1921.—Aurelio Rodríguez.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Carbunco sintomático	Laredo	Dos	Bovina	»	2	»	2	»
Perineumonía contagiosa	Cabuérniga	Idem	Idem	»	2	»	2	»
Idem	Potes	Castro	Idem	»	1	»	1	»
Idem	Ramales	Ruesga	Idem	»	8	»	»	8
Idem	San Vicente de la Barquera	Lamasón	Idem	»	2	»	2	»
Idem	Santoña	Ribamontán al Monte	Idem	»	1	1	»	»
Fiebre aftosa	Cabuérniga	Cuatro	Idem	85	125	98	2	110
Idem	Castro Urdiales	Tres	Idem	60	39	64	1	34
Idem	Idem	Dos	Porcina	7	3	9	1	»
Idem	Laredo	Cinco	Bovina	166	49	160	3	52
Idem	Potes	Tres	Idem	20	15	35	»	»
Idem	Ramales	Idem	Idem	106	108	175	2	37
Idem	Reinosa	Seis	Idem	147	208	199	3	153
Idem	Santoña	Nueve	Idem	23	280	140	2	161
Idem	San Vicente de la Barquera	Seis	Idem	92	108	105	1	94
Idem	Torrelavega	Nueve	Idem	167	108	189	3	83
Idem	Villacarriedo	Seis	Idem	15	23	38	»	»
Idem	Castro Urdiales	Villaverde de Trucíos	Equina	4	»	»	»	4
Durina	Ramales	Dos	Idem	3	»	»	»	3
Idem	Terrolavega	Cinco	Idem	9	»	»	»	9
		SUMA.....		904	1.082	1.213	25	748

Santander, 3 de enero de 1921.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Fausto Untal, chauffeur, y Antonio María Otañes, domiciliados últimamente en Castro Urdiales o Bilbao y Madrid, respectivamente, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander para ser oídos y declarar, respectivamente, en causa instruída por daños con motivo del atropello de una caballería con un automóvil, guado por el primero, en el kilómetro 391 de la carretera de esta capital a Burgos, el seis de agosto último. 138-19

Pedro Herrera Respuela y Eugenia Dibi Iturralde, domiciliados últimamente en Liencres y San Sebastián, comparecerán el día 28 de febrero actual, a las diez, ante la Audiencia provincial de esta ciudad, para asistir al juicio oral en causa por estupro, instruída contra Emilio Revilla Reigadas, aperecidos con la multa que establece la ley. 139-19

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander en providencia dictada en causa por sustracción de 625 pesetas a Eustaquia González Calderón, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado, sito en el palacio municipal, a prestar declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento; y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, bajo aperecimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Manuel Rodríguez Posada, esposo de la denunciante. Santander, 25 de enero de 1921.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo. 144-21

Antonio Vilbas Nieto, hijo de Francisco y de María, natural de Santander, de 25 años de edad, estatura 1,630 metros, del sorteo para el reemplazo de 1913 por el Ayuntamiento de Santander, domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don Santiago López Bago Bacener, comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta Plaza, bajo aperecimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 13 de febrero de 1921.—El juez instructor, Santiago López Bago Bacener. 136-19

Manuel Fuente Pardo, hijo de Mateo y de Manuela, natural de Arredondo (Santander), estado soltero, profesión labrador, de 29 años de edad, estatura 1,590 metros, número 5 del sorteo para el reemplazo de 1912 por el Ayuntamiento de Arredondo (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el juez instructor don Santiago López Bago Bacener, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta plaza, bajo aperecimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 17 de febrero 1921.—El juez instructor, Santiago López Bago. 140-21

Juan Fernández Ortiz, hijo de Juan y de Juana, natural de Rasines (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de 30 años de edad, número 11 del sorteo para el reemplazo de 1912 por el Ayuntamiento de Rasines (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don Santiago López Bago Bacener, comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta plaza, bajo aperecimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 143-41

Santoña, 18 de febrero de 1921.—El juez instructor, Santiago López Bago.

Agapito González García, hijo de Faustino y de Vicenta, natural de Sograndio (Asturias), de estado casado, profesión mecánico, de 35 años de edad, domiciliado últimamente en Sestao, procesado por disparos, muerte de don Manuel Gómez y tenencia de explosivos, comparecerá en término de quince días ante este Juzgado especial a constituirse en prisión, bajo aperecimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Baracaldo, a 5 de febrero de 1921.—El juez.—Ante mí, Licdo. Jesús Cadenas. 145-21

Joaquín Mazas Rozas, hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Santander, provincia de ídem, de estado casado, profesión maquinista, de 30 años de edad, cara regular, ojos claros, boca regular, nariz regular, pelo castaño, cejas al pelo, bigote castaño, tiene una cicatriz debajo de la oreja derecha, en el cuello, domiciliado últimamente en Bilbao, calle del 25 de diciembre, procesado por disparos, muerte de don Manuel Gómez y tenencia de explosivos, comparecerá en término de quince días ante este Juzgado especial a constituirse en prisión, bajo aperecimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Baracaldo, a 5 de febrero de 1921.—El juez.—Ante mí, Licdo. Jesús Cadenas. 146-21

Dionisio Martínez García, hijo de Miguel y de Manuela, natural de Valcaba (Santander), de 23 años de edad, número 39 del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Soba, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don Santiago López Bago Bacener, comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta Plaza, bajo aperecimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 18 de febrero de 1921.—El juez instructor, Santiago López Bago. 142-21

Gerardo Calvo Ortiz, hijo de Mariano y de Micaela, de treinta y un años de edad, número 19 del sorteo para el reemplazo de 1910 por el Ayuntamiento de Soba, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expe-

diente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el juez instructor don Santiago López Bago Bacener, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 18 de febrero de 1921.—El juez instructor, Santiago López Bago. 141-21

Miguel Azcona Villegas (a) Marinero, natural de Santander, de estado soltero, profesión fundidor, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Ministerio de Marina, procesado por el delito de segunda deserción, comparecerá en término de treinta días ante el señor juez instructor capitán de Infantería de Marina don Rogelio Noya Delgado para responder a los cargos que le resulten en la causa que por dicho delito se le instruye; teniendo entendido que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 17 de febrero de 1921.—El secretario, Angel Aguirre.—V.º B.º, el juez instructor, Rogelio Moya. 135-19

(Angel) Alberto Cuetos Lavín, hijo de Juan y de Valeriana, natural de Hoz de Anero, soltero, profesión marino, de 19 años, domiciliado últimamente en Hoz de Anero. (Ayuntamiento de Ribamontán al Monte), procesado por no presentarse el día 20 de diciembre último a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 90 días ante el juez instructor don José de Aubarede y Kierulf, comandante de Infantería de Marina y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander,

Santander, 18 de febrero de 1921.—El juez instructor, José de Aubarede. 137-19

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo Habencio Fernández Alonso, hijo de Recaredo y de Clara; Mariano Llorente Agundez, hijo de Pedro y de Ramona, se les cita mediante este edicto para las operaciones de la clasificación de soldados, cuyas operaciones tendrán lugar el día 6 de marzo próximo, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

San Vicente de la Barquera, 16 de febrero de 1921.—El alcalde, Antonio Molledo.

Ayuntamiento de Camaleño

Don Vicente de Celis, alcalde constitucional de Camaleño.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente edicto, a fin de que concurren a esta Casa Consistorial el día seis de marzo próximo, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por persona que debidamente los represente, se les declarará prófugos en su día y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan:

Antonio Díez Alonso, hijo de Ildefonso y Teófilo, natural de Cosgaya.

Miguel Colio Bueno, de Vicente y Petra, de Mogrovejo.

Félix Campo Colio, de Isidoro y Laureana, de Espinama.

Julio Briz Llorente, de Juan y Francisca, de Espinama. Atanasio Pérez Morales, de Dámaso y Antonia, de Turieno.

Augusto García San Juan, de José y María, de Baró.

José Delgado Ferrera, de José y Ana, de Lón.

Tomás Gutiérrez González Encinas, de José y Rosa.

Juan González Fernández, de Matías y Juana, de Argüebanes.

Camaleño, 14 de febrero de 1921.—El alcalde, Vicente de Celis.

Ayuntamiento de Ramales

Confecionados el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y carruajes de lujo y matrícula industrial para el próximo año de 1921-22, se hayan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ramales, 1 de febrero de 1921.—El alcalde, Manuel Abascal.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Por término de diez días, y a los efectos de reclamación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial, formada para el año 1921 a 1922.

Cabuérniga, 9 de febrero de 1921.—El alcalde, Manuel Díaz Calderón.

ANUNCIOS PARTICULARES

MINAS COMPLEMENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a lo que establece el artículo 9.º de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la junta general ordinaria, que deberá celebrarse a las cuatro de la tarde del día 23 del corriente, en el salón de la Sociedad, Muelle, 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas.

2.º Renovación de señores consejeros, según determina el artículo 27 de los Estatutos.

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

En las oficinas se entregarán las cédulas de asistencia a cambio de las acciones o resguardos que acrediten este derecho.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas que hayan obtenido cédula de asistencia tienen derecho a examinar la administración social y a que les faciliten cuantas noticias y datos pidan acerca de los asuntos de la convocatoria y asimismo a recoger, desde el día 19 del corriente, la Memoria que se cita.

Santander, 4 de febrero de 1921.—El secretario, Eduardo Gutiérrez.